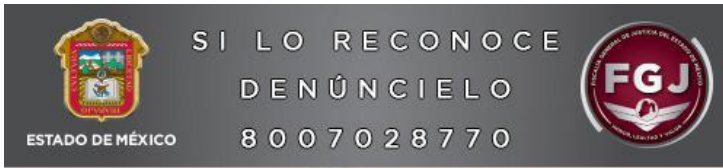


Detienen a sujeto por su probable participación en el delito de trata de personas



MIGUEL ÁNGEL N

SE PRESUME INOCENTE, MIENTRAS NO SE
DECLARE SU RESPONSABILIDAD
POR LA AUTORIDAD JUDICIAL

Elementos de la Fiscalía Especializada en Trata de Personas, de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), con el apoyo de personal de la Guardia Nacional (GN), detuvieron a un sujeto por su probable participación en el delito de trata de personas, en la modalidad de almacenamiento de pornografía de personas menores de 18 años.

Este individuo, identificado como Miguel Ángel ?N?, fue ingresado al Penal de la zona, donde fue vinculado a proceso por el ilícito que se le imputa y el Juez otorgó un plazo para cierre de investigación complementaria de tres meses.

En diciembre pasado se inició la carpeta de investigación en la FGJEM con la recepción de la denuncia formulada por la Subdirección de Delitos Electrónicos contra Menores, adscrita a la División Científica de la entonces Policía Federal, derivado de diversos reportes en una plataforma de la transmisión de imágenes y videos con contenido de pornografía de personas menores de 18 años, registrado a nombre del imputado.

Con estos datos, se solicitó al Juez de Control adscrito al Centro Nacional de Justicia Especializada en Control de Técnicas de Investigación, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, la entrega de datos conservados de diversas empresas de comunicación, con lo que se logró la identidad de Miguel Ángel ?N? y un domicilio ubicado en Cuautitlán Izcalli.

Con los elementos de prueba recabados, se solicitó a un Juez una orden de aprehensión contra este sujeto y posteriormente una orden de cateo en un inmueble en la calle Michoacán, en la colonia San Juan Atlamica, en este municipio, mismas que fueron otorgadas y cumplimentadas. En el cateo se aseguraron cinco teléfonos celulares y seis memorias tipo USB.

Miguel Ángel ?N? habría almacenado, a través de su cuenta de Google, imágenes y videos con contenido de pornografía de personas menores de 18 años, hasta el momento de identidad desconocida.

Este sujeto debe ser considerado inocente hasta que sea dictada una sentencia condenatoria en su contra.